

Pautas para el funcionamiento de la Comisión de Equidad y Género¹

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Universidad de la República

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

La Comisión de Equidad y Género de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), asesora del Consejo de la FADU, tiene como objetivo promover el desarrollo de políticas de equidad de género y el respeto de los derechos humanos en el ambiente laboral y educativo.

Es la comisión responsable de la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género (MCEG). Tiene a su cargo el desarrollo de las acciones necesarias para llevar adelante las líneas incluidas en el MCEG, al cual adhirió la FADU según resolución de su Consejo de fecha 03/05/17 (Resolución 2, N° 031130-004716-16, Dist. No 275 y 502/17).

Son tareas de la Comisión:

- Sensibilizar, informar y asesorar a toda la comunidad de la FADU sobre la importancia de incorporar la igualdad de género, libre de discriminación, acoso y violencia.
- Promover la inclusión de la perspectiva de género en la enseñanza y en la formación de la FADU.
- Promover la igualdad de oportunidades y derechos entre varones y mujeres.
- Dar seguimiento al proceso de implementación de calidad con equidad de género, y garantizar la coordinación con las diferentes áreas de la organización.
- Garantizar la realización, seguimiento y actualización de un diagnóstico organizacional con perspectiva de género.
- Establecer el plan anual de acción y de capacitación.
- Informar al Consejo sobre el desempeño de la Comisión, sus avances y mejoras, y aportar insumos para las revisiones y evaluaciones.
- Asegurar la difusión, el conocimiento y los avances del MCEG al interior de nuestra institución.
- Procurar el asesoramiento técnico adecuado en temáticas de género.

¹ Este documento se elabora con base en los requisitos del Modelo de Calidad con Equidad de Género.

- Elaborar documentos, campañas de comunicación u otras acciones que se consideren necesarias para favorecer la inclusión de la perspectiva de género y derechos humanos en la Facultad.
- Hacer un primer abordaje y derivación de situaciones de situaciones de acoso, violencia y discriminación.

INTEGRACIÓN

Integración aprobada según resolución del Consejo de la FADU N° 2 de fecha 03/05/17 (Exp. N° 031130-004716-16):

- 1 integrante titular y suplente por el Orden Estudiantil.
- 1 integrante titular y suplente por el Orden Docente.
- 1 integrante titular y suplente por el Orden Egresados.
- 1 integrante titular y suplente por la Asociación de Funcionarios de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (AFFUR/AFFARQ).
- 1 integrante titular y suplente de la Oficina de Evaluación Institucional y Acreditación.
- 1 integrante del Servicio de Comunicación y Publicaciones.
- 1 integrante de la Dirección Personal.
- 1 integrante de Decanato.
- 1 Director/a de la División Administrativa (Resolución Consejo N°12 de fecha 12/12/18)

FUNCIONAMIENTO

- Convocatoria: mediante correo electrónico Sección Comisiones realizará la convocatoria a reunión de la Comisión, con una antelación no menor a las 72 horas hábiles.
- *Quorum*: Para que la Comisión funcione bastará la participación de cinco personas.
- Frecuencia: se realizará una reunión mensual de carácter abierta entre los meses de febrero y diciembre de cada año.
- Registro y archivo: se labrarán actas de cada reunión.

Del archivo de documentación de la Comisión:

- Documentación pública: actas, memorias de reunión, resoluciones y otros documentos, serán archivadas por Sección Comisiones.
- Documentación confidencial: aquella información que por sus características deba ser

reservada, será documentada en papel y respaldada en formato digital. Además, quedará bajo la responsabilidad de dos integrantes de la Comisión nombrados por la misma y en lugar bajo llave.

Pautas aprobadas por RCFADU N° 33 de fecha 12/02/20 que luce en el Exp. N° 031130-004867-19